



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La rectificación del presupuesto realizado por la ordenanza Nro. 348 /2001.

Y CONSIDERANDO:

Que el aumento realizado en el presupuesto del año 2001 , ha permitido que las partidas establecidas para el Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuenta Municipal se hayan incrementado.

Que en virtud de lo dispuesto del art. 27 de la Ley Orgánica Municipal , sustituido por la ley 8864 , faculta a este honorable Concejo Deliberante a establecer las dietas de sus miembros.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 0355

ARTICULO PRIMERO: : Establecer en la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro (\$364) la dieta para los miembros del Honorable Concejo Deliberante y Miembros del Tribunal de Cuenta, quedando esta suma sujeta a las deducciones que por ley correspondan.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar en la suma de pesos ochenta y nueve en concepto de viáticos y gastos de movilidad. Dichos viáticos y gastos de movilidad deberán fehacientemente acreditados. El monto de viáticos y gastos de movilidad será optado por el Concejal que manifieste en forma expresa al presidente del cuerpo su determinación. Para el concejal que optare esta modalidad, la dieta queda establecida en la suma de pesos doscientos setenta y cinco (\$ 275).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la Secretaria de Hacienda de los alcances de la presente a los fines que fuere menester.

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS OCHO DIAS DEL MES AGOSTO DE 2001.

PABLO NICOLAS RIOS
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas

SERGIO DANIEL CACERES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

SANTIAGO A. AGUILERA
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas

GREGORIO R. CORDOBA
CONCEJAL
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS

ELSA G. MARTINEZ de VACA
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG

EUGENIA E. GUZMÁN
CONCEJAL
P. J.